

SANTIAGO, 14 OCT 2024

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/28 1666 "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 250 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.

8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".
9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones".
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados".
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
12. La Resolución exenta DLE DEPTO III b N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, "Aprueba matriz de valores mínimos para neumáticos, equipos de telecomunicaciones y metales".
13. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/657/1044 de 23AGO2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para tráileres y remolques que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
14. El Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional N.º 26 del 03OCT2023, 23 del 20SEP2023, 11 del 31MAY2023, 02 del 28MAY2018, 02 del 21ABR2022, 16 del 24JUL2023, 18 del 10AGO2023, 9 del 27MAR2024, 19 del 10AGO2023, 20 del 05SEP2023, 25 del 03OCT2023 y 24 del 20SEP2023 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/204000/637/1037 del 22AGO2023, 4281/418/1178 del 15SEP2021, 4281/204000/1166/1254 del 02NOV2023, 4281/204000/428/943 del 21JUL2023, 4281/204000/401/930 del 20JUL2023, 4281/774/2042 del 28DIC2022, 4281/204000/252/272 del 09FEB2024, 4281/726/1845 del 02DIC2022 y 4281/68/1118 de 05AGO2024, que autoriza a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
15. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, "Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista".

16. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/45 de 02AGO2024, "Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública en la ciudad de Iquique/Arica".
17. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/7/1119 de 05AGO2024, "Aprueba proposición de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 07/2024, Iquique/Arica", propuesta por la DIVLOG.
18. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/7/1137 de 07AGO2024, "Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 07/2024 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Iquique/Arica".
19. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/12/1253 de fecha 28AGO2024, "Adjudica lotes correspondientes a la licitación pública N.º 07/2024, Iquique/Arica".
20. El "Acta de desempate de ofertas" de la propuesta pública N.º 07/2024 Iquique/Arica de fecha 04SEP2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de "VISTOS 3", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 8", el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por "VISTOS 9".
3. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 18", se llama a licitación pública N.º 07/2024, en la ciudad de Iquique, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Mediante resolución exenta de "VISTOS 19", se adjudican, declaran desiertos lotes, inadmisibilidad de ofertas y declara el empate entre los oferentes, quienes deben dar cumplimiento al Artículo 29 de las bases de licitación, realizando una nueva oferta por el lote N.º 44, en un plazo de 05 (cinco) días hábiles desde el acta de apertura de ofertas.
5. A través del Acta de "VISTOS 20", se deja constancia de la recepción y apertura de ofertas correspondientes al lote N.º 44 de la licitación pública N.º 07/2024, entregadas por don JAIME TORRES SERRA, RUN N.º 11.833.566-K, por un monto de \$ 2.850.500 (dos millones ochocientos cincuenta mil quinientos

pesos) y por don LUIS ABARCA ROMERO, RUN N.º 8.218.508-9, por un monto de \$ 2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos).

RESUELVO:

1. Adjudíquese el lote N.º 44 correspondiente a la Licitación Pública N.º 07/2024 "Iquique/Arica" de fecha 22AGO2024, a Don JAIME TORRES SERRA, RUN N.º 11.833.566-K, por un monto de \$ 2.850.500 (dos millones ochocientos cincuenta mil quinientos pesos), dado que cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisface los intereses de la Institución.
2. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir el respectivo contrato de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
3. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO VALDIVIA VERGARA
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DIVLOG
2. COT (C/I)
3. VI DE (C/I)
4. 1RA BRIACO "Coraceros" (C/I)
5. RL N.º 6 "Pisagua" (C/I)
6. DLE DEPTO III b (Archivo)
06 Ejs. 04 Hjs.